



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA N°017-2021-GDUI-MDP-T**

Pocollay, 24 de Marzo del 2021

VISTOS:

Informe N°193-2021-HDAC/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N°057-2021-RJVA/IO-MSTVPCC-SGSI/MDP-T, emitido por el inspector de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal en el pasaje Cipreses y pasaje Capanique del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", Informe N° 423-2021-MSBN-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°191-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

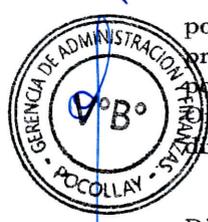
Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de los que realices los directivos a su cargo.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2020-MDP-T de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N° 2465294 por el monto de s/.332,109,.34 soles, con un plazo de 75 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 25-2021-MDP-T de fecha 28 de enero del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por s/. 60,765.34 soles. Deductivo N°01 por s/. 28,490.99 soles, diferencia de incremento presupuestal del Adicional N°01 y Deductivo N°01, por un monto de s/32,374.35, y nuevo presupuesto modificado para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N° 2465294 por el monto de s/.364,383.69 soles.

Que, de conformidad con la Directiva N°16-207-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Tercer Párrafo señala: Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales a las siguientes: "(...) d) ampliación de plazo. - Se justifica una ampliación en el plazo de ejecución, previa anotación en el Cuaderno de Registro de Ocurrencias, por las siguientes razones: Limitaciones o





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°017-2021-GDUI-MDP-T

demoras en el otorgamiento de los recursos financieros, y Demoras por el desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados”.

Que, con Informe N° 072-2021-PBAM/RO/MSTVP-GDUI-MDP de fecha 09 de marzo del 2021, el Residente de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, remite el levantamiento de las observaciones de la Ampliación de Plazo N°02 de la obra en mención, donde se ha detallado las causales del adicional por 10 días calendarios contados a partir del 10 de marzo del 2021 al 19 de marzo del 2021.

Que, con Informe N° 360-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 10 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite la subsanación de las observaciones indicadas en el Informe N° 56-2021-RJVA/IO-MSTVPCC-SGSI/MDP-T para la respectiva evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N° 057-2021-RJVA/IO-MSTVPCC/MDP-T de fecha 10 de marzo del 2021, el Inspector de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, otorga la aprobación técnica dando conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días calendario (inicia el 10 de marzo y finaliza el 19 de marzo del 2021) el cual no genera incremento presupuestal, recomendando continuar con el trámite administrativo hasta la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°193-2021-HDAC/SGSI-MDP-T de fecha 11 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que el inspector de Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, otorga la Aprobación técnica dando la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, en cumplimiento de la Directiva N° 16-207-MDP-T, por un periodo de 10 días calendarios (inicia el 10 de marzo y finaliza el 19 de marzo del 2021) el cual no genera incremento presupuestal.

Que, con Informe N° 423-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 19 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 10 días calendario (inicia el 10 de marzo y finaliza el 19 de marzo del 2021), la misma que se justifica por la paralización de obra debido al desabastecimiento de materiales y/o suministro de maquinaria pesada (tren de asfalto) con fechas de paralización del 01 de febrero al 15 de febrero del 2021.

Que, con Informe N° 191-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 24 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobar la ampliación de plazo N°02 por un periodo de 10 días, contados desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo del 2021 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, con Código Único de Inversión N° 2465294.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnico- Legal expuestos y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por un periodo de 10 días, contados desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo del 2021 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna”, con Código Único de Inversión N° 2465294, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°017-2021-GDUI-MDP-T

Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 de manera excepcional por un periodo de 10 días calendario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay- Provincia de Tacna y Dpto. Tacna", con efectividad del 10 de marzo del 2021 al 19 de marzo del 2021, por las razones expuestas en los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la ejecución del proyecto en mención, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
GDUI
SGSI
GAJ
GAF
SGRH
GPPDO
RO